

Concón,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1965,

02 AGO 2019

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°04 de fecha 31 de julio del 2019

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°04 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBENSE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°230

Se aprueba otorgar Patente de Alcohol Minimercado presentada por Sociedad Comercial El Mercadito Limitada ubicado en Avenida Blanca Estela N°1927, Local 7, Comuna de Concon.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°231

Se aprueba Renovación Patente Alcohol Rol N°400020 Expendio Cerveza o Sidra, a nombre de Patricia Cisterna Galleguillos, ubicado en Primera Transversal N°599 Los Troncos Comuna de Concon.

Votación: Unánime

Acuerdo N°232

Se aprueba Renovación Patente Rol N°490220, Deposito Bebidas Alcohólicas a nombre de Ligovino Spa, ubicado en Las Rozas Oriente N°825 Las Gaviotas Comuna de Concon.

Votación: 6 votos a favor 1 abstención Concejal Gabriela Orfali por ser familiar.

b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANÓTESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/M/LEG/dvo

Distribución:
1.-Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado